



RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2024-00078 // JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS Y OTROS vs MARIA GLADIS RUBIO FRANCO Y OTROS // VSL - C

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Fecha Vie 7/03/2025 13:22

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA MARIA GLADIS RUBIO FRANCO (1).pdf; Fwd_ Poder Maria Gladis Rubio (1) (1).eml; ANEXOS LLAMAMIENTO EN GARANTIA MARIA GLADIS.pdf; CONTESTACION MARIA GLADIS RUBIO FRANCO...pdf; ANEXOS CONTESTACION MARIA GLADIS.pdf; CALIFICACIÓN CONTINGENCIA Y LIQUIDACIÓN JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS .pdf;

Estimados,

Comedidamente informo que el día martes 4 de marzo de 2025, se radicó la contestación a la demanda objeto de asunto y se formuló llamamiento en garantía a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Se adjunta soporte documental.

Por favor enviar el respectivo reporte a la cliente, la cual tiene el siguiente correo: mgrf61@hotmail.com.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 15:54

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Fwd: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2024-00078 // JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS Y OTROS vs MARIA GLADIS RUBIO FRANCO Y OTROS // VSL - C

----- Forwarded message -----

De: **Camila Ortiz** <camilaortiz2797@gmail.com>

Date: mar, 4 mar 2025 a la(s) 3:54 p.m.

Subject: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // RAD: 2024-00078 // JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS Y OTROS vs MARIA GLADIS RUBIO FRANCO Y OTROS // VSL - C

To: <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <josealtohu59@hotmail.com>, <yensyloto@hotmail.com>, <leidyniag69@hotmail.com>, <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

Señores.

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

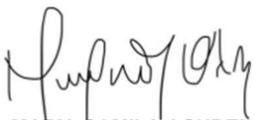
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 765203103002-2024-00078-00
DEMANDANTES: JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS Y OTROS
DEMANDADO: MARIA GLADIS RUBIO FRANCO Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A SBS SEGUROS COLOMBIA
S.A.

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la T. P. No. 347.291 del C.S. de la J., obrando como apoderado especial de **MARIA GLADIS RUBIO FRANCO**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.065.259 de Pereira (Risaralda), con dirección de notificaciones en el correo electrónico: mgrf61@hotmail.com. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar la **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** promovida por el señor JOSE ALFREDO TOVA HUERTAS y otros, en contra de mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho.

Del mismo modo, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **FORMULAR LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** en contra de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT. 860.037.707-9, con domicilio principal en Bogotá D.C. Para que en el evento en que **MARIA GLADIS RUBIO FRANCO** resulte condenada al pago de alguna indemnización por los hechos consignados en la demanda formulada por JOSE ALFREDO TOVAR HUERTAS y otros, la entidad llamada en garantía responda directamente por tal condena, en proporción al valor por ellas asegurado en las pólizas vinculadas con esta convocatoria, en las cuales figura como asegurada **MARIA GLADIS RUBIO FRANCO**.

Atentamente,



MARIA CAMILA AGUDELO O.
C.C. No 1.016.094.369 de Bogotá D.C.
T.P. No. 347.291 del C.S. de la J.

--

Camila Ortiz.